

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

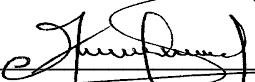
Estado No. 100

Fecha: 26 de Julio de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión	VER AUTO
1	700013333006 20130013500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cristian Flórez Guevara	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo "FOMVAS"	25/07/2013	Principal (ff. 61-62)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$60.000 como gastos procesales dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.	CLIC AQUÍ
2	700013333006 20130014400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ezequiel Enrique Barrios Salgado	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Municipio de Sincelejo	25/07/2013	Principal (fl. 36)	Se rechaza la demanda porque no fue corregido el defecto por el cual se inadmitió.	CLIC AQUÍ
3	700013333006 20130014600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús Manuel López Abad	Nación (Mineducación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Departamento de Sucre	25/07/2013	Principal (fl. 32)	Se rechaza la demanda porque no fue corregido el defecto por el cual se inadmitió.	CLIC AQUÍ
4	700013333006 20130015100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Janiris Carmela Jaraba Castillo	Departamento de Sucre	25/07/2013	Principal (ff. 56-57)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$60.000 como gastos procesales dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.	CLIC AQUÍ
5	700013333006 20130018600	Acción de Tutela	Luís Simón Álvarez Villalba	Nueva E.P.S. S.A.	25/07/2013	Principal (ff. 28-29)	Se admite la demanda. Se ordena la práctica de pruebas.	CLIC AQUÍ

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 26 de julio de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011).**


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
 Secretario